



ORD. A 111 N°

1295

N°1778

**ANT.** : Oficio N°42420 de fecha 20.11.2019 de la Cámara de Diputados.

**MAT.** : Informa sobre las prestaciones asociadas a las enfermedades que afectan a los adultos mayores del país.

Santiago, **15 ABR 2020**

**DE :** **MINISTRO DE SALUD**

**A :** **PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

Junto con saludar, hemos recibido el documento señalado en el antecedente, mediante el cual el H. Diputado de la República, Sr. Fidel Espinoza Sandoval, solicita se le informe sobre las prestaciones asociadas a las enfermedades que afectan a los adultos mayores del país.

Al respecto, se informa que las patologías neurodegenerativas, como son la Enfermedad de Parkinson, el Alzheimer y otras Demencias, junto a los Accidentes Cerebrovasculares, tienen cobertura de Garantías Explícitas en Salud (GES), asegurando las prestaciones de tratamiento y rehabilitación. Para mayores antecedentes, en Anexo 1 se envía un resumen de las prestaciones existentes, mientras que en Anexo 2 se describen las garantías GES de problemas de salud relativos al adulto mayor.

Cabe destacar que todos los programas asociados al cuidado de los Adultos Mayores están en constante proceso de revisión y mejora, a fin de poder brindarles una atención completa e integral.

A la espera de haber cumplido el requerimiento de su solicitud,

Se despide afectuosamente,



*Jaime Mañalich Muxi*  
**DR. JAIME MAÑALICH MUXI**  
**MINISTRO DE SALUD**

Subsecretaría de Salud Pública	<i>R. J.</i>	<i>J.</i>
Jefatura Gabinete Ministro	<i>LUH</i>	<i>[Signature]</i>
Asesor Legislativo Gabinete Ministro	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Jefatura Gabinete SSP	<i>ETS</i>	<i>[Signature]</i>
Jefatura DIPLAS	<i>JAR</i>	<i>[Signature]</i>
Jefatura DIPRECE	<i>CGC</i>	<i>[Signature]</i>
Jefatura Dpto. Ciclo Vital	<i>BLC</i>	<i>[Signature]</i>
Jefatura Unidad OIRS	<i>FSB</i>	<i>[Signature]</i>

etc



## **ANEXO 1: Prestaciones adulto mayor**

Las patologías neurodegenerativas como son la Enfermedad de Parkinson, el Alzheimer y otras Demencias, junto a los Accidentes Cerebrovasculares tienen cobertura de Garantías Explícitas en Salud asegurando las prestaciones de tratamiento y rehabilitación.

### **I. Prestaciones asociadas a Enfermedad de Parkinson:**

Desde 2010 la Enfermedad de Parkinson está cubierta a través del Régimen General de garantías explícitas de Salud, garantizando al acceso a tratamiento dentro de los 20 días de la confirmación diagnóstica y atención con especialista neurólogo dentro de 60 días desde la derivación a nivel secundario.

Las prestaciones garantizadas en el año 2010 incluían evaluación por especialista, atención kinesiológica y tratamiento farmacológico. En 2017, con el decreto N°22 se incluyen además, atención de rehabilitación (kinesiólogo y terapeuta ocupacional) y ayudas técnicas: bastón, silla de ruedas, andador, cojín antiescara, colchón y órtesis antiequino.

El listado específico de prestaciones incluye control con médico especialista, atención integral kinesiológica ambulatoria y tratamiento farmacológico.

En relación al manejo no farmacológico se aborda a nivel asistencial comunitario con la estrategia de Rehabilitación de base Comunitaria (RBC) en la Atención Primaria de Salud (APS), logrando avances paulatinos en su cobertura. En el año 2014, ingresaron 3.160 personas por esta condición, en el 2015 fueron 3.627 siendo 3.994, 4.107 y 4.571 en los años 2016, 2017 y 2018 respectivamente.

El manejo integral y sistemático de la rehabilitación permite evaluar de mejor manera la efectividad de las intervenciones en las distintas etapas de la condición de salud. La toma de decisiones a la hora de intervenir con tratamiento no farmacológico en el marco de la rehabilitación debe estar orientada en base a la mejor evidencia disponible, de esta forma en el año 2016 se publica la guía de práctica clínica del "Tratamiento no Farmacológico de Rehabilitación en Enfermedad de Parkinson" coordinado por el Departamento Secretaría AUGE y de Coordinación Evidencial y Metodológica de la División de Prevención y Control de Enfermedades del Ministerio de Salud, con un panel de expertos representativo tanto del ámbito público como privado.

Con el fin de aumentar la independencia funcional, y entendiendo a las ayudas técnicas como productos fundamentales para mejorar la calidad de vida de las personas que presentan limitaciones en su función, actividad o participación, es que a partir de este año, a través del decreto modificatorio del GES 2016, se incluye la garantía de acceso, oportunidad, calidad y financiera de la entrega de estos dispositivos en las personas con Enfermedad de Parkinson de 15 a 64 años, la garantía incluye acceso a bastón de apoyo o de mano, silla de ruedas estándar, andador con 2 ruedas y asiento, de 4 ruedas y canasta, andador sin ruedas, cojín antiescara de flotación seca y viscoelástico y colchón antiescara, junto con acceso al entrenamiento y personalización en el contexto del proceso de rehabilitación. Las personas mayores de 65 años ya contaban con el acceso a estas ayudas técnicas a partir del segundo régimen del GES, problema de salud n°36: "Ayudas técnicas en mayores de 65 años".

### **II. Prestaciones asociadas a accidente cerebrovascular**

Desde 2006 el accidente cerebrovascular está cubierta a través del Régimen General de garantías explícitas de Salud, garantizando acceso a los siguientes casos:

- Con sospecha: tendrá acceso a confirmación diagnóstica.
- Con confirmación diagnóstica: tendrá acceso a tratamiento, incluyendo la hospitalización según indicación médica.
- Con tratamiento: tendrá acceso a rehabilitación y seguimiento.
- En menores de 65 años: tendrá acceso a ayudas técnicas y atención de rehabilitación para uso de ayudas técnicas, según indicación médica.

profesionales, visita integral de Salud Mental, consultoría en salud mental por Psiquiatra, intervención psicosocial grupal.

2.2 Exámenes: hemograma, creatinemia, ELP, perfil bioquímico de 12 parámetros, perfil hepático, vitamina B12 por inmunoensayo, TSH, electrocardiograma de reposo, orina completa.

2.3 Fármacos: Sertralina, Citalopram, Risperidona.

Tiempos asociados:

- Confirmación diagnóstica: 60 días desde la sospecha
- Confirmación diagnóstica diferencial: 180 días desde la sospecha
- Tratamiento: 60 días desde la confirmación diagnóstica.

#### IV. Otros programas asociados a Dependencia Severa

- Programa de Dependencia Severa: dentro de la atención primaria aparece este programa (ex postrados) donde se brinda atención domiciliaria a personas con dependencia severa, consistente en visitas de personal de salud, y a la vez un estipendio a cuidadores, financiado por el Ministerio de Desarrollo Social y de la Familia. Desde 2018 se incluyeron prestaciones de salud oral.
- **Cobertura a personas con discapacidad:** a partir del 25 de noviembre y de forma automática, las personas con discapacidad, que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de la Discapacidad **y que pertenezcan a Fonasa, podrán acceder a las** prestaciones de fonoaudiología y kinesiología, **en la Modalidad Libre Elección**, sin tope anual.

A partir de enero de 2020 además, habrá codificación y cobertura financiera para prestaciones de Terapia Ocupacional, la que actualmente no forma parte de la cartera de prestaciones de Fonasa

#### V. Programas intersectoriales asociados a Dependencia Severa

Actualmente se está trabajando con MIDESO a través del Sistema Nacional de Cuidados la instalación de redes locales para generar capacitaciones en el oficio de cuidadoras y levantamiento de red nacional de datos para su certificación.

En el área de capacitación se ha trabajado con SENCE y SENAMA en los perfiles de cargos y necesidades de capacitación para cuidadoras. Existe un convenio de capacitación entre SENAMA y MINSAL donde se está trabajando la formación de cuidadores.

Desde el punto de vista global, la Política de Envejecimiento Positivo en su Eje Seguro está diseñando un seguro de dependencia, para el cual se ha trabajado interministerialmente en su diseño.

#### VI. Oferta programática sector salud, orientada a personas mayores

Programa	Año inicio	Propósito
Programa Nacional de Inmunizaciones (PNI)	1978	Prevenir morbilidad, discapacidad y muertes secundarias a enfermedades inmunoprevenibles relevante a la población residente en Chile, a lo largo del ciclo vital (Decreto Exento N°6 de 2010), esto alineado con el cumplimiento de los Objetivos Sanitarios de la década
Programa de Alimentación Complementaria del Adulto Mayor (PACAM)	1999	Mantener el óptimo estado nutricional de micronutrientes por parte de adultos mayores a través del acceso a alimentos sanos, seguros y especializados

Programa	Año inicio	Propósito
Atención Domiciliaria Personas con Dependencia Severa	2006	Otorgar a las personas con dependencia severa, cuidadores y familia, una atención integral en su domicilio en el ámbito físico, emocional y social, mejorando su calidad de vida, potenciando así su recuperación y autonomía
Camas Sociosanitarias	2015	Favorecer la reinserción familiar y a la comunidad de los pacientes sociosanitarios que tras un periodo de tiempo determinado se encuentran en condiciones de egreso del establecimiento hospitalario
Programa Más Adultos Mayores Autovalentes	2015	Prolongar la autovalencia de la persona mayor de 60 y más años a través de una intervención promocional y preventiva
Plan Nacional de Demencia	2017	Mejorar la calidad de vida de personas con demencia y su cuidador/familiar, mediante el acceso a una atención socio sanitaria integral y continua

## Anexo 2: Garantías GES de problemas de salud asociados al adulto mayor

### 1. Enfermedad de Parkinson

#### Garantía de acceso:

Todo beneficiario:

- i. Con confirmación diagnóstica tendrá acceso a tratamiento.
- ii. En tratamiento tendrá acceso a continuarlo.
- iii. Con tratamiento tendrá acceso a rehabilitación.
- iv. Menor de 65 años, tendrá acceso a ayudas técnicas y atención de rehabilitación para uso de ayudas técnicas, según indicación médica.

#### Garantía de oportunidad:

Tratamiento:

- i. Se iniciará dentro de 20 días desde la confirmación diagnóstica.
- ii. La atención con médico especialista se realizará dentro de 60 días desde la derivación.

Rehabilitación:

- i. La entrega de bastones, cojines, colchón u órtesis antiequino, para menores de 65 años, se realizará dentro de 20 días desde la indicación médica.
- ii. La entrega de silla de ruedas o andadores, para menores de 65 años, se realizará dentro de 30 días desde la indicación médica.

#### Garantía de protección financiera:

Nº	Problema de Salud	Tipo de Intervención Sanitaria	Prestación o Grupo de Prestaciones	Periodicidad	Arancel	Copago %	Copago \$
62	Enfermedad de Parkinson	Tratamiento	Evaluación especialista	Cada vez	16.020	20%	3.200
			Consultoría neurólogo	Cada vez	6.750	20%	1.350
			Tratamiento farmacológico enfermedad de Parkinson en personas menores de 60 años	Mensual	54.900	20%	10.980
			Tratamiento farmacológico enfermedad de Parkinson en personas de 60 años y más	Mensual	31.190	20%	6.240
		Rehabilitación	Atención de rehabilitación para uso de ayudas técnicas	Cada vez	17.030	20%	3.410
			Bastón de apoyo o de mano	Cada vez	13.960	20%	2.790
			Silla de ruedas estándar	Cada vez	327.500	20%	65.500
			Andador con dos ruedas y asiento	Cada vez	60.090	20%	12.020
			Andador con cuatro ruedas y canasta	Cada vez	69.320	20%	13.860
			Andador sin ruedas	Cada vez	33.080	20%	6.620
			Cojín antiescaras celdas de aire	Cada vez	148.370	20%	29.670
			Cojín antiescaras viscoelástico	Cada vez	46.030	20%	9.210
			Colchón antiescaras celdas de aire	Cada vez	247.030	20%	49.410
			Órtesis antiequino	Cada vez	248.490	20%	49.700

## 2. Ataque cerebrovascular

### Garantía de acceso:

Todo beneficiario de 15 años o más:

- i. Con sospecha, tendrá acceso a confirmación diagnóstica.
- ii. Con confirmación diagnóstica, tendrá acceso a tratamiento incluyendo la hospitalización, según indicación médica, en prestador con capacidad resolutive.
- iii. Con tratamiento tendrá acceso a rehabilitación y seguimiento.
- iv. Menor de 65 años tendrá acceso a ayudas técnicas y atención de rehabilitación para uso de ayudas técnicas, según indicación médica.

### Garantía de oportunidad:

Diagnóstico:

- i. La confirmación diagnóstica se realizará dentro de 24 horas desde la sospecha.

Tratamiento:

- i. La hospitalización en prestador con capacidad resolutive, según indicación médica, se realizará dentro de 24 horas desde la confirmación diagnóstica.
- ii. El tratamiento se iniciará dentro de 24 horas desde la confirmación diagnóstica.

Seguimiento:

- i. La atención con médico especialista se realizará dentro de 10 días desde el alta hospitalaria.

Rehabilitación:

- i. La rehabilitación se realizará dentro de 10 días desde la indicación médica.
- ii. La entrega de bastones, cojines o colchón para menores de 65 años, se realizará dentro de 20 días desde la indicación médica.
- iii. La entrega de sillas de ruedas para menores de 65 años, se realizará dentro de 30 días desde la indicación médica.

### Garantía de protección financiera:

Nº	Problema de Salud	Tipo de Intervención Sanitaria	Prestación o Grupo de Prestaciones	Periodicidad	Arancel	Copago %	Copago \$
37	Ataque cerebrovascular isquémico en personas de 15 años y más	Diagnóstico	Confirmación ataque cerebrovascular isquémico	Cada vez	110.190	20%	22.040
		Tratamiento	Tratamiento ataque cerebrovascular isquémico	Cada vez	1.266.490	20%	253.300
		Seguimiento	Seguimiento ataque cerebrovascular isquémico	Mensual	22.390	20%	4.480
		Rehabilitación	Atención de rehabilitación para uso de ayudas técnicas	Cada vez	17.030	20%	3.410
			Bastón codera móvil	Cada vez	13.960	20%	2.790
			Silla de ruedas estándar	Cada vez	327.500	20%	65.500
			Silla de ruedas neurológica	Cada vez	870.190	20%	174.040
			Cojín antiescaras viscoelástico	Cada vez	46.030	20%	9.210
Colchón antiescaras celdas de aire	Cada vez	247.030	20%	49.410			

## 3. Enfermedad de Alzheimer y otras demencias

### Garantía de acceso:

Todo beneficiario:

- i. Con sospecha tendrá acceso a confirmación diagnóstica.
- ii. Con confirmación diagnóstica tendrá acceso a tratamiento.
- iii. En tratamiento tendrá acceso a continuarlo.

Garantía de oportunidad:

Diagnóstico:

- i. La confirmación diagnóstica se realizará dentro de 60 días desde la sospecha.
- ii. La confirmación diagnóstica diferencial se realizará dentro de 180 días desde la sospecha.

Tratamiento:

- i. Se iniciará dentro de 60 días desde la confirmación diagnóstica.

Garantía de protección financiera:

Nº	Problema de Salud	Tipo de Intervención Sanitaria	Prestación o Grupo de Prestaciones	Periodicidad	Arancel	Copago %	Copago \$
85	Enfermedad de Alzheimer y otras demencias	Diagnóstico	Diagnóstico	Cada vez	53.970	20%	10.790
			Diagnóstico diferencial	Cada vez	149.720	20%	29.940
		Tratamiento	Tratamiento mediana complejidad	Mensual	15.690	20%	3.140
			Tratamiento alta complejidad	Por tratamiento completo	102.260	20%	20.450